



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

QUINTANA REDONDA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y transferencia de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y baja en partida de festejos.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos suplemento de crédito

<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
163	131	Personal laboral	60.000	70.000	130.000
920	22200	Teléfono	300	10.000	10.300
171	619	Obra alumbrado	25.000	85.000	110.000
432	609	Inversiones de reposición de infraestructuras	10.000	63.000	73.000
452	610	Vías publicas	35.000	53.504,41	88.504,41
933	632	Edificios y otras construcciones	4.0000	52.511,84	2.511,84
152	635	Maquinaria deportiva	2.000	8.216,57	10.216,57
312	22110	Productos de limpieza	1.000	300	1.300
459	213	Maquinaria instalaciones y utillaje	12.000	5.000	17.000
920	22003	Material informático no inventariable	1.000	1.000	2.000
323	22700	Limpieza y aseo	15.500	4.000	19.500
Total			201.800	352.532,82	554.332,82

Altas en aplicaciones de gastos transferencia de créditos

<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Crédito</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>extraordinario</i>	<i> finales</i>
162	22700	BASURAS	0	40.000	40.000

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos suplemento de créditos

<i>Aplicación</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	7	00	Remanente de Tesorería	352.532,82

Bajas o anulaciones en concepto de gastos transferencia de créditos

<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Bajas o</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>anulaciones</i>	<i> finales</i>
338	22699	Festejos	90.000	40.000	50.000



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Quintana Redonda, 17 de enero de 2021.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

90

BOPSO-10-27012021